



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03383969-E-UBA-DME#SSA_FFYB - POSGRADO -
Aprobando aranceles mínimos y plan de pagos para la CE en Bioquímica Clínica, área Citología.

VISTO la nota presentada por el Dr. Luis PALAORO, en referencia al arancelamiento de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Citología, que se dicta en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha actividad con el objeto de atender a las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en la sesión del día 13 de julio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles mínimos y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Citología, según se establece en el punto A del ARCD-2021-41-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello para el año 2021, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2021 y abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del ARCD-2021-41-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la resolución (CD) 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón las Direcciones General de Administración y Tesorería; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)